



Asunción 29 de Julio de 2020

MSPYBS/S.G. Nº 1187 /2020

**PROF. DR.
ROBERTO ELIAS CANESE, RECTOR
UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY
ASUNCIÓN**

Señor Rector:

Me es grato dirigirme a usted, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras y considerando la cláusula duodécima del convenio que dicta lo siguiente: "*Sin perjuicio, de lo establecido en el punto anterior, la Institución Formadora se compromete a otorgar becas completas de estudio a los funcionarios del Ministerio, mediante la reglamentación que establezca el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El número de becas no será menor a una beca por cada diez (10) estudiantes que realizan las prácticas*" (sic).

Asimismo, la Resolución S.G. Nº 313/18, "Por la cual se aprueba el reglamento de otorgamiento de becas a funcionarios del MSPBS y se crea un equipo técnico de evaluación y selección", menciona en el Artículo 4º: "*La formación está orientada a complementar y perfeccionar las competencias de los beneficiarios para mejorar la productividad y calidad de los procesos y servicios del Ministerio de Salud*" (sic).

Por tanto, hago de su conocimiento que el Equipo Técnico mencionado en el párrafo anterior ha realizado la selección correspondiente, según la reglamentación vigente, e informarle que la Casa de Estudio a la que usted representa fue seleccionada por las siguientes personas en la Carrera y Sede mencionadas más abajo; por lo expuesto, se solicita remitir su conformidad en un plazo de 72 hs. a partir de la recepción, con el fin de proseguir con los trámites correspondientes, de manera a que los beneficiarios puedan iniciar la carrera en el mes de agosto.

Nº	Cédula	Nombre y Apellido	Carrera	Sede/Filial
1	4250286	Rocío Zulema Pedrozo López	Licenciatura en Administración de Empresas	Asunción
2	4189067	Natalia De Jesús Meza Guillen	Licenciatura en Administración de Empresas	Asunción

Hallo propicia la oportunidad para renovar a usted, el testimonio de mi mayor consideración.

**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**